

Parlamento de Irlanda aprueba la adopción homoparental

El Ciudadano · 8 de abril de 2015

El pasado lunes 30 de marzo, el Senado irlandés aprobó la nueva Ley para la Infancia y las Relaciones Familiares, que permite la adopción homoparental. Pendiente de ser promulgada por el presidente de la República de Irlanda, Michael D. Higgins, para su entrada en vigor, la nueva ley desliga asuntos como el derecho a la adopción de las parejas del mismo sexo del referéndum sobre el matrimonio igualitario que tendrá lugar el próximo 22 de mayo.





Tal como se comprometió en su día, el gobierno irlandés ha querido desligar el próximo referéndum sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo de cuestiones como la adopción homoparental y la custodia de los hijos. Para ello, el equipo gubernamental aprobó el pasado mes de febrero el proyecto de Ley para la Infancia y las Relaciones Familiares, que, tras pasar por la *Dáil* (o cámara baja) y el Senado, ha experimentado más de 120 enmiendas y largas horas de debate. Una ley que finalmente ha sido de gran consenso, como avala el dato de que haya sido aprobada en el Senado por 20 votos a favor y tan solo 2 en contra.

Hasta la aprobación de esta nueva ley, la legislación irlandesa tan solo permitía adoptar a las parejas unidas en matrimonio o a personas solteras. Para la ponente, la ministra de Justicia Frances Fitzgerald, el proyecto de ley era “*una respuesta sustancial y detallada a la realidad de la vida familiar en Irlanda hoy*”. Para la ministra “*el factor clave es ser buenos padres, no el tipo de familia*”, puesto que los niños tienen derecho “*a ser criados por un padre o padres que les amen y se dediquen a su bienestar, independientemente de su sexo u orientación sexual*”.

También era importante para la responsable de Justicia que se reconociera el derecho al acceso a las nuevas técnicas de reproducción asistida, puesto que

ningún estudio científico ha hallado diferencias en el comportamiento emocional entre niños concebidos por reproducción asistida y los concebidos de forma natural. Se establece además que los hijos concebidos por reproducción asistida tienen derecho a conocer a sus padres biológicos, por lo que se creará un registro de donantes.

Frances Fitzgerald estima que esta ley es *“una amplia reforma del derecho de familia, que ha sido recomendada durante muchos años, que afecta a una amplia variedad de tipos de familia, a la diversidad familiar en Irlanda”*. Eltaoiseach (primer ministro del gobierno irlandés) Enda Kenny, encargado de presentar la ley aprobada ante el presidente de la república Michael D. Higgins para su promulgación, cree por su parte que se trata *“del cambio más importante en la legislación de la familia desde la fundación de Irlanda”*.

Entre las novedades de la ley que afectan a las personas LGTB se incluyen:

- La extensión de la elegibilidad para adoptar a un niño en igualdad de condiciones a quienes hayan contraído unión civil y a las parejas de hecho que hayan convivido durante tres años, sean del mismo o distinto sexo. Una licencia de adopción preexistente se extenderá al otro miembro de la unión civil o la pareja de hecho, sea del mismo o distinto sexo.
- El cónyuge, miembro de unión civil o pareja de hecho conviviente, del mismo o distinto sexo, podrá solicitar la custodia del hijo de su pareja tras haber participado en su crianza durante dos años.
- Una gama más amplia de padres no casados podrá obtener la custodia de sus hijos, con la extensión de la tutela automática a los padres solteros, independientemente de su sexo, que hayan convivido con la madre de su hijo al menos 12 meses y haya desempeñado un papel activo en la crianza de su hijo.

El incierto resultado del referéndum sobre el matrimonio igualitario

El referéndum del 22 de mayo dirimirá si se reforma la Constitución irlandesa para que se permita unirse en matrimonio a las parejas del mismo sexo. Sea cual sea finalmente el resultado de la consulta popular, las parejas del mismo sexo seguirán teniendo derecho a la adopción en igualdad de condiciones, debido a la nueva ley aprobada.

Los expertos están alertando de que los partidarios de que no se permita el matrimonio entre personas del mismo sexo, con la jerarquía católica a la cabeza, siguen sustentando su oposición en un argumento de gran fuerza emocional entre sus bases: los niños deben tener un padre y una madre. Pero esa cuestión no se dirime en el referéndum, y de hecho queda ya zanjada con la aprobación de la Ley para la Infancia y las Relaciones Familiares. Un argumento basado en una falsedad que no obstante [parece estar dando sus frutos](#) y que hace prever una movilización masiva de los detractores de los derechos LGTB, a pesar de ser minoritarios en las encuestas. La postura favorable a esos derechos, que se basa en la bondad de la igualdad, cuenta con la simpatía de la mayoría de la población, pero no parece tener la fuerza emocional necesaria para que esa simpatía se materialice en votos.

Los mismos expertos recuerdan la campaña de los contrarios al derecho al divorcio cuando se convocó el referéndum en 1995. Se basó en unas imágenes que mostraban a un niño que rebotaba de su padre a su madre, hasta que el padre desaparecía y el niño quedaba con un mano tendida en espera de la figura paterna. El divorcio, según sus detractores, suponía el abandono de los hijos. Las encuestas mostraban que los partidarios del derecho al divorcio [doblaban en número](#) a los detractores. Sin embargo [el referéndum se ganó por un escueto 50,2%](#) de votos favorables frente a 49,72% de votos contrarios. La movilización de la minoría que se oponía al divorcio, fuertemente motivada emocionalmente, fue masiva, la de los partidarios, no.

via [DosManzanas](#)

Fuente: El Ciudadano